

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 13 de junio del año 2019 y reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicado en Avenida Independencia número 209 de la Colonia Centro de esta ciudad, los integrantes del comité conformado por el **Lic. Juan Carlos Uribe Montoya, Lic. Juan Antonio Olague Barraza y Lic. Eunice Méndez Tarango**. Con el objeto de llevar a cabo la presente sesión; según lo establecido en el artículo 35 párrafo quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y artículos 20, 21 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua desahogándose de la siguiente manera:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL

En uso de la voz el Lic. Juan Carlos Uribe Montoya, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia procede al pase de lista de los miembros del Comité:

- **Lic. Juan Carlos Uribe Montoya** (Presidente del Comité de Transparencia.)
- **Lic. Juan Antonio Olague Barraza** (Secretario del Comité de Transparencia.)
- **Lic. Eunice Méndez Tarango** (Vocal del Comité de Transparencia.)

El secretario verifico la asistencia de los integrantes y declaró que estando presente la totalidad de los miembros convocados declara que existe Quórum Legal y se procede a declarar válida la presente Sesión, de conformidad con lo

señalado en el artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua

2.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz y de acuerdo a sus facultades el Lic. Juan Antonio Olague Barraza propone al C. Presidente del Comité el siguiente orden del día, mismo que pone a consideración de los presentes y que aprueban por unanimidad; el orden del día de la sesión ordinaria N° 69 del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua:

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal (el cual fue desahogado en el punto anterior)
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día
3. Análisis de asuntos a tratar y acuerdo de los mismos.
- 4.- Asuntos Generales.
5. Clausura.

3. ANÁLISIS DE ASUNTOS A TRATAR:

Siguiendo con el punto tres del orden del día, corresponde abordar el análisis y resolución de los temas sometidos a consideración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, por lo que los integrantes del mismo, de acuerdo a sus facultades contenidas en los artículos 25, 31, 32, 33, 34 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, en relación con el artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, proceden a tratar los siguientes asuntos:

A).- Se desahogan acuerdos de incompetencia:

CT-A.IN/83/2019 con folio 075272019 emitido por el solicitante que se identifica como José Armando Regalado Chávez quien solicitó lo siguiente:

Declaración anual 2019 Solicite una copia en la empresa para saber su existe PTU y se me negó la copia de dicha declaración.

Se orientó al solicitante redirigir su solicitud al Municipio de Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua.

CT-A.IN/84/2019 con folio 075522019 emitido por el solicitante que se identifica como JOSE MANUEL LOPEZ MALDONADO quien solicitó lo siguiente:

Solicito estatus y legalidad que guarda la LICENCIA DE USO DE SUELO 2-2 con folio No. DDUM 0695/2019, emitida por el Municipio Cuauhtemoc, Chihuahua

Se orientó al solicitante redirigir su solicitud al Municipio de Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua.

CT-A.IN/85/2019 con folio 075742019 emitido por el solicitante que se identifica como Araceli G quien solicitó lo siguiente:

Solicito copia en PDF de los nombramientos oficiales de las siguientes personas: Gloria Esther Soto Espinoza, secretaria técnica; Mónica Isabel Pasillas, vocal de Asuntos Jurídicos; Sergio Iván Zuany, vocal de Grupos Vulnerados, así como de Erick Santiago Quintana Acosta, como Enlace de Género, todas y todos correspondientes al Comité Ejecutivo de la Unidad de Género de la Coordinación

de Comunicación Social, cuyos cargos ostentan públicamente de acuerdo con el siguiente enlace: <http://www.cambio.gob.mx/spip.php?article10788>

Se orientó al solicitante redirigir su solicitud a Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado.

Una vez analizados los acuerdos 83,84 y 85 presentados en ésta Sesión de Comité se ordena la incompetencia y se levante el acta respectiva, también se notifique al solicitante en tiempo y forma establecida por la normativa aplicable, de conformidad con los artículos 36, fracción VIII, 61, Fracción II y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en relación con los artículos 25 fracción III, 99 y 80 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

B).- Se desahogan acuerdos de Ampliación de Plazo:

CT-AA/46/2019 con folio 073972019 emitido por solicitante que se identifica como órgano no gubernamental.

Oficialía Mayor, solicita Ampliación de Plazo esto con el fin de poder brindar la siguiente información:

1.-Quiero que se me informe el plan de trabajo desde el inicio de administración 2016 del trabajo que ha realizado a la fecha del mes de junio de 2019, el Licenciado Juan Carlos Uribe Montoya subdirector de Normatividad.

También cuál es su sueldo neto libre de impuestos, así como compensación y en su caso si existiesen bonos también.

Su horario de trabajo, si tiene algún vehículo asignado y cuál es el uso de este, así como también en caso de que si lo tuviese el monto en gasolina a la quincena.

Su título y cedula profesional.

- 2.- el sueldo neto libre de impuestos, compensación de Claudia Loya Chavez, así como el puesto y que labor de trabajo desempeña, que ha hecho desde que entro a la fecha mes de junio de 2019. Así como grado máximo de estudios y si cuenta con titulo y cedula profesional.
- 3.- Sueldo neto libre de impuestos, compensación y si así lo fuese de bonos, de Luis Nesbitt Almeida. Que puesto desempeña y horario laboral.
- 4.- sueldo neto libre de impuestos, compensación y bonos de Brissela Alicia Alba de Alba, subdirectora de prevención de la DSMP, si tiene título y cedula y vehículo asignado.
- 5.- Sueldo libre de impuestos, compensación y bonos si existiesen de Jesús Flores Durán Subdirector Jurídico de DSPM y si tiene vehículo asignado.
- 6.- sueldo neto libre de impuestos y compensación de Javier manzano, Carmen yazmin hidalgo posada. Lidia Zubia, Sarai Hernández, Cesar Holguín, Adriana Cordero, Adolfo rico Vásquez, natividad y Eva , Víctor Salinas. El sueldo neto libre de impuestos, así como titulo y cedula profesional.
- 7.- sueldo neto libre de impuestos y compensación del Lic. Sergio Vieyra Varela de asuntos internos y puesto que desempeña.
- 8.- sueldo neto libre de impuestos y compensación y bonos si estos últimos existiesen de María Dolores Santillan del despacho de la presidencia y puesto que desempeña.
- 9.- Sueldo neto libre de impuestos, compensación y puesto que desempeña de Rafael Loera quien esta en el administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento y si cuenta con vehículo asignado así como tarjeta para estacionamiento.
- 10.- Sueldo neto libre de impuestos y compensación de Adan Galicia quien se desempeña en el jurídico gratuito de la Secretaria del Ayuntamiento.
- 11.- Sueldo neto libre de impuestos y compensación, así como si cuenta con vehiculo asignado, tarjeta para estacionamiento, título profesional y cédula de Ignacio Galicia quien esta de asesor de la presidenta municipal.
- 12.- Sueldo neto libre de impuestos y compensación de Anya Treviso de comunicación social quien se desempeña como fotógrafa de la presidenta.
- 13.- Sueldo neto libre de impuestos y compensación de Martín Alan Martínez Rodríguez, así como si cuenta con vehículo asignado y tarjeta de estacionamiento, quien esta en el administrativo de la Secretaria del Ayuntamiento.
- 14 Sueldo neto libre de impuestos y compensación de Cesar Contreras González, así como si cuenta con vehículo asignado y tarjeta de estacionamiento, quien está en el administrativo de la Secretaria del Ayuntamiento.
- 15.- Sueldo neto libre de impuestos, compensación de Julieta Bravo ozuna quien es la secretaria particular /asesora del Director de Seguridad Pública Municipal.
- 16.- Sueldo neto libre de impuestos y compensación de René Rascón Mondragon, así como que si cuenta con vehículo asignado quien esta en la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.
- 17.- .- Sueldo neto libre de impuestos y compensación de Luis Felipe Matán Nuñez, así como que si cuenta con vehículo asignado quien es el Subdirector de educación la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, así como si cuenta con título de maestro.

18.- Sueldo neto libre de impuestos y compensación así como vehículo asignado y tarjeta de estacionamiento de los siguientes:

- Alejandro Barba
- Edgar Peinado
- Julio Valdez (maestro de ceremonias del despacho de la presidenta)
- Francisco Alatorre (quien esta de asesor de la Regidora Liliana Murillo)
- Luis Díaz (quien se desempeña como asistente / chofer del Ing. Mario Humberto Vázquez Robles.

Quienes forman parte de la plantilla laboral del Gobierno Municipal de chihuahua.

CT-AA/47/2019 con folio 065512019 emitido por solicitante que se identifica como Adrián.

Seguridad Pública, solicita Ampliación de Plazo esto con el fin de poder brindar la siguiente información:

Presupuesto destinado a la seguridad pública en el municipio de Chihuahua (MUNICIPAL), así como cifras del presupuesto destinado a nivel estatal (para cada municipio), a partir del 2014 hasta el 2019.

Con esto mismo, un desglose de cada presupuesto.

CT-AA/48/2019 con folio 072922019 emitido por solicitante que se identifica como Jorge Alberto Rosas Aceves.

Mantenimiento Urbano, solicita Ampliación de Plazo esto con el fin de poder brindar la siguiente información:

1.- ¿Qué cantidad de dinero recaudo el Municipio por concepto de Derecho de Alumbrado Público en los años 2016, 2017 y 2018 respectivamente?

2.- ¿Cuál fue la cantidad de solicitantes que tuvo el municipio por concepto de devolución de Derecho de Alumbrado Público en los años 2016, 2017 y 2018 respectivamente?

3.- ¿Cuál fue la cantidad de dinero que devolvió el municipio a personas físicas y/o morales por concepto de devolución de Derecho de Alumbrado Público.

CT-AA/49/2019 con folio 0072102019 emitido por solicitante que se identifica como Francisco Salazar Franco.

Mantenimiento Urbano, solicita Ampliación de Plazo esto con el fin de poder brindar la siguiente información:

1. *El Relleno Sanitario del Municipio esta concesionado a un particular ?*
2. *En caso afirmativo, cual es el nombre de esa empresa?*
3. *Los terrenos en los que esta situado el Relleno Sanitario, son particulares, Municipales, o ejidales?*
4. *¿Cuántas toneladas de basura se reciben diariamente en el Relleno Sanitario ?*
5. *¿Cuáles son las dimensiones del relleno sanitario: Largo, Ancho, Altura, Profundidad*
6. *¿Cuántas celdas tiene el Relleno Sanitario?*
7. *¿Cuánto tiempo ha estado en operaciones el Relleno Sanitario ?*
8. *¿Cuál es su tiempo estimado de vida ?*
9. *¿Cuál es su capacidad total (en toneladas de basura)*
10. *¿Cuál es la capacidad ocupada actualmente ?*
11. *¿Cuántas toneladas se descargan anualmente (2018) ?*
12. *¿Tiene un sistema de manejo de lixiviados?*
13. *¿Actualmente tiene sistemas de quema de biogás?*
14. *¿Actualmente generan energía eléctrica a partir del Biogás ?*
15. *¿Cuántas luminarias tiene el sistema de alumbrado publico del Municipio ?*
16. *¿Cuál es el consumo eléctrico mensual del MegaWatts en alumbrado público?*
17. *¿Cuánto es el gasto anual por ese concepto para el municipio?*

CT-AA/50/2019 con folio 070802019 emitido por solicitante que se identifica como Víctor M. Morales R.

Mantenimiento Urbano, solicita Ampliación de Plazo esto con el fin de poder brindar la siguiente información:

Según la metodología del municipio cuanto es el porcentaje de luminarias apagadas en las zonas 1.2.4.5 y rural. Que sanciones por incumplimiento de contrato se le ha aplicado a Construcciones integrales y comunicaciones S.A de C.V por incumplimiento de las partida 1 y 3 en el contrato de servicios O.M-02/19. Cuanto se lleva pagado al prestador de servicios al mes de mayo del 2019? Reportes o bitácora de revisión por parte de mantenimiento urbano para medir los indicadores de calidad, del prestador de servicios antes mencionado.

Se determina autorizar la AMPLIACIÓN DE PLAZO para la respuesta presentada en ésta Sesión de Comité, en virtud de que dicha Unidad Administrativa responsable de dar respuesta por parte del Sujeto Obligado se encuentra haciendo una búsqueda exhaustiva y razonable en sus archivos, para estar en posibilidad de determinarla publicidad, clasificación o inexistencia de la respuesta, y se exhorta al Sujeto Obligado a contestar en tiempo y forma y entregar la información solicitada en un término que no exceda de los 5 días hábiles antes de su respectivo vencimiento de acuerdo a lo establecido y a solicitar prórroga en los plazos establecidos en el reglamento señalando las razones, motivos y circunstancias especiales por las que se solicita la ampliación, ya que las excepciones al cumplimiento del plazo primigenio establecido en la normativa deben ser solicitadas de manera extraordinaria y las áreas se deben asegurar que si se solicita la ampliación de plazo es porque tienen la certeza de que la información obran en su poder, por ende se ordena se levante el acta respectiva y se notifique al solicitante en tiempo y forma establecida por la normativa aplicable, de conformidad con los artículos 36, fracciones V y VIII, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en relación con los artículos 25 fracción

V, 80 y 81 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

CT- AR/23/2019.-

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN RESERVADA DE LA INFORMACIÓN GENERADA Y CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE 2019/OIC/DE012 SOLICITADA POR PARTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CT- AR/24/2019.-

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN RESERVADA DE LA INFORMACIÓN GENERADA Y CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE 2019/OIC/DE011 SOLICITADA POR PARTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTRO DE ESTE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CT-AR/25/2019.-

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN RESERVADA DE LA INFORMACIÓN GENERADA Y CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE 2019/OIC/DE009 SOLICITADA POR PARTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTRO DE ESTE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CT-AR/26/2019.-

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN RESERVADA DE LA INFORMACIÓN GENERADA Y CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE 2019/OIC/DE010 SOLICITADA POR PARTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTRO DE ESTE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Se determina por parte de este Comité la reserva de dichos expedientes hasta por 5 años.

Lo cual es solicitado por la dependencia señalada, perteneciente a este Sujeto Obligado, con fundamento en los artículos 6 apartado A, fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua; 113 y 124 fracciones VIII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; artículo 113 fracciones IX Y X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 108 y 109 del Reglamento de Transparencia del Municipiodel Estado de Chihuahua, 1, 2, 14, 27, y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del así como los númerales sexto, séptimo, y vigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Desclasificación de Datos Personales de la información.

4.- ASUNTOS GENERALES. Acto seguido el Presidente del Comité da el uso de la voz a cada uno de los integrantes en el orden en que fue realizado el pase de lista para que manifiesten si tienen algún asunto general que tratar, señalando cada uno de ellos que por el momento no existen asuntos generales que desahogar, por lo que:

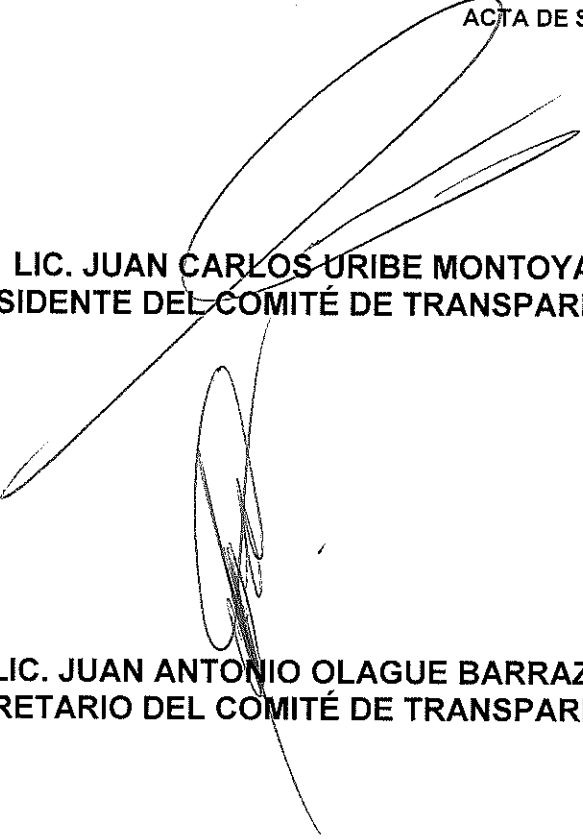
5.- CLAUSURA

Una vez agotado el Orden del Día, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Chihuahua, en donde se detalla el acuerdo de la solicitud de Acceso a la Información Pública del recurrente, y no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión, siendo las 14:30 del día 3 de junio de 2019. Para efectos de dar constancia se redacta la presente acta, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, una vez leída y aprobada por los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua se procede a su firma por quienes en ella intervinieron, a realizar los acuerdos que en ella se asentaron y posteriormente a su resguardo.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ N° 69


LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Hoja 11 de 11 Acta de sesión del Comité N°69

